

Formulario previo de comunicación de interés para la eventual emisión de fichas de dinero electrónico (“EMT”) bajo MiCA

El artículo 48 del Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023 relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º. 1093/2010 y (UE) n.º. 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (“MiCA”), requiere, para la oferta al público y/o la admisión a negociación de una ficha de dinero electrónico, en la Unión, que quien oferte o solicite la admisión a negociación sea el emisor de dicha ficha de dinero electrónico, esté autorizado como entidad de crédito o como entidad de dinero electrónico, y haya notificado un libro blanco de criptoactivos a la autoridad competente y haya publicado dicho libro blanco de criptoactivos, de conformidad con el artículo 51.

Se recomienda que los interesados en solicitar alguna de las anteriores autorizaciones se pongan previamente en contacto con el Banco de España rellenando a tal efecto el presente formulario, que deberá remitirse a través del espacio “Formulario de contacto”.

En cada apartado se deberá acompañar la documentación de soporte que se considere oportuna.

1. Identificación del Solicitante: Persona de contacto e identidad del Solicitante.

1.1 Persona y datos de contacto

Nombre y apellidos (en su caso, sociedad a la que pertenece)			NIF/ NIE/nº de pasaporte			
Tipo de vía	Nombre de la vía		Número	Portal	Piso	Puerta
Población		Provincia	Código Postal		País	
Teléfono de contacto		Correo electrónico				

1.2 Tipo de Entidad

- Entidad de Crédito
- Entidad de dinero electrónico

1.3 Datos del solicitante

Razón Social			NIF			
Tipo de vía	Nombre de la vía		Número	Portal	Piso	Puerta
Población		Provincia	Código Postal	País		
Teléfono de contacto		Correo electrónico				
Página Web		Otros datos de interés				

Indique si es ya una entidad registrada en el Banco de España

- Sí
 No

Si se ha marcado SI, indicar su código de registro en Banco de España. En este caso, y, en adelante, no será necesario contestar a los apartados **3.2.2 y 4**

1.4 Descripción del grupo al que pertenezca el emisor solicitante incluyendo un diagrama con la estructura accionarial del grupo

Se adjunta como documento: **Anexo 1.4**

2. Características básicas de la emisión

2.1 Divisa oficial de referencia de la emisión

2.2 Breve explicación de la naturaleza del EMT, incluyendo detalle de por qué no es una ficha referenciada a activos o un criptoactivo excluido

Se adjunta como documento: **Anexo 2.2**

2.3 Indicación de si se trata de una red limitada de proveedores

- Sí
 No

Si se ha marcado SI, incluir justificación como **Anexo 2.3** y, en adelante, contestar solo al **apartado 3.1.1**

2.4 Indique si se trata de un operador de redes o servicios de comunicación electrónica

- Sí
 No

Si se ha marcado SI, incluir justificación como **Anexo 2.4** y, en adelante, contestar solo al **apartado 3.1.1**

2.5 Fecha prevista de emisión/oferta /admisión a negociación (si diferentes, especifique) (día/mes/año)

2.6 Ámbito territorial de la emisión

2.7 Indicación de si se pretende la clasificación del EMT como significativo

- Sí
 No

Si se ha marcado SI, identificar criterios de significatividad y justificar su cumplimiento como **Anexo 2.7**

3. Modelo de negocio

3.1 Modelo de negocio, estrategia y perfil de riesgo

3.1.1 Libro Blanco o, al menos, resumen ejecutivo del libro blanco, que contenga la información detallada en el artículo 51.1 y el Anexo III de MiCA.	Se adjunta documento como Anexo 3.1.1 <input type="checkbox"/>
3.1.2 Modelo de negocio que el solicitante propone, incluyendo, en su caso, indicación y detalle de servicios de criptoactivos (CASP) que el solicitante tiene intención de prestar, así como descripción de cómo las actividades propuestas se ajustan a la actividad global del solicitante y su perfil de riesgo.	Se adjunta documento como Anexo 3.1.2 <input type="checkbox"/>
3.1.3 Información sobre cualquier otra emisión pendiente de criptoactivos u otros activos digitales del emisor solicitante y descripción del marco normativo bajo el que se emitieron. Información sobre otras actividades financieras y no financieras del solicitante.	Se adjunta documento como Anexo 3.1.3 <input type="checkbox"/>

3.2 Previsiones económicas

3.2.1 Previsiones presupuestarias para los tres primeros ejercicios de actividad.	Se adjunta documento como Anexo 3.2.1 <input type="checkbox"/>
3.2.2 Información sobre los fondos propios previstos para los tres primeros años de actividad, incluido el importe y el desglose de la composición del Patrimonio Neto.	Se adjunta documento como Anexo 3.2.2 <input type="checkbox"/>

4. Gobierno y procedimientos de control interno

4.1 Diagrama de la estructura organizativa del emisor.	Se adjunta documento como Anexo 4.1 <input type="checkbox"/>
4.2 Descripción del marco de control interno del solicitante, incluidos: i) la función de cumplimiento interno, ii) el marco de gestión de riesgos y la función de gestión de riesgos iii) los sistemas y controles de gestión de riesgos, incluida la estrategia para identificar, evaluar, supervisar, atenuar y notificar todos los riesgos, incluyendo riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, iv) la función de auditoría interna y v) descripción de los procedimientos de tramitación de reclamaciones.	Se adjunta documento como Anexo 4.2 <input type="checkbox"/>
4.3 En su caso, detalle de externalizaciones previstas de funciones operativas importantes (nombre del proveedor, servicio externalizado y responsable en la entidad).	Se adjunta documento como Anexo 4.3 <input type="checkbox"/>

5. Inversión de fondos, activos de reserva, gestión de liquidez y derechos de reembolso

<p>5.1 Descripción de la inversión prevista de los fondos recibidos a cambio del EMT en cumplimiento del artículo 54 MiCA.</p>	<p>Se adjunta documento como Anexo 5.1 <input type="checkbox"/></p>
<p>5.2 En el caso de emisiones de EMT significativos por entidades de dinero electrónico, cálculo del importe y composición de la reserva de activos y su adecuación para garantizar el ejercicio permanente de los derechos de reembolso a lo largo del plan de negocio proyectado.</p>	<p>Se adjunta documento como Anexo 5.2 <input type="checkbox"/></p>
<p>5.3 En el caso de emisiones de EMT significativos por entidades de dinero electrónico, (i) descripción de la reserva de activos (constitución, composición, gestión y segregación); (ii) descripción del mecanismo de estabilización del activo de referencia; (iii) política y procedimientos para la custodia de la reserva de activos; (iv) la política de inversión de los activos de reserva, (v) En su caso, nombre, ubicación geográfica y status regulatorio del custodio de los activos de reserva.</p>	<p>Se adjunta documento como Anexo 5.3 <input type="checkbox"/></p>
<p>5.4 En el caso de emisiones de EMT significativos por entidades de dinero electrónico, descripción de la política y los procedimientos de gestión de la liquidez y del reembolso.</p>	<p>Se adjunta documento como Anexo 5.4 <input type="checkbox"/></p>

6. Información adicional de interés

Se adjunta como documento: **Anexo 6** Otra información de interés